

Viceministerio de Administración Financiera
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)”
Convenio de Financiación de la Comunidad Europea – Fase III

ANEXO II – EVIDENCIA DOCUMENTAL

Para la Elaboración de Precios Referenciales, la Convocante selecciono tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP*
- *Precios ofrecidos por empresas al público en general (...) realizadas en un portal público de internet.*
- *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como, correo electrónico, nota u otro medio probatorio.*



PRESUPUESTOS

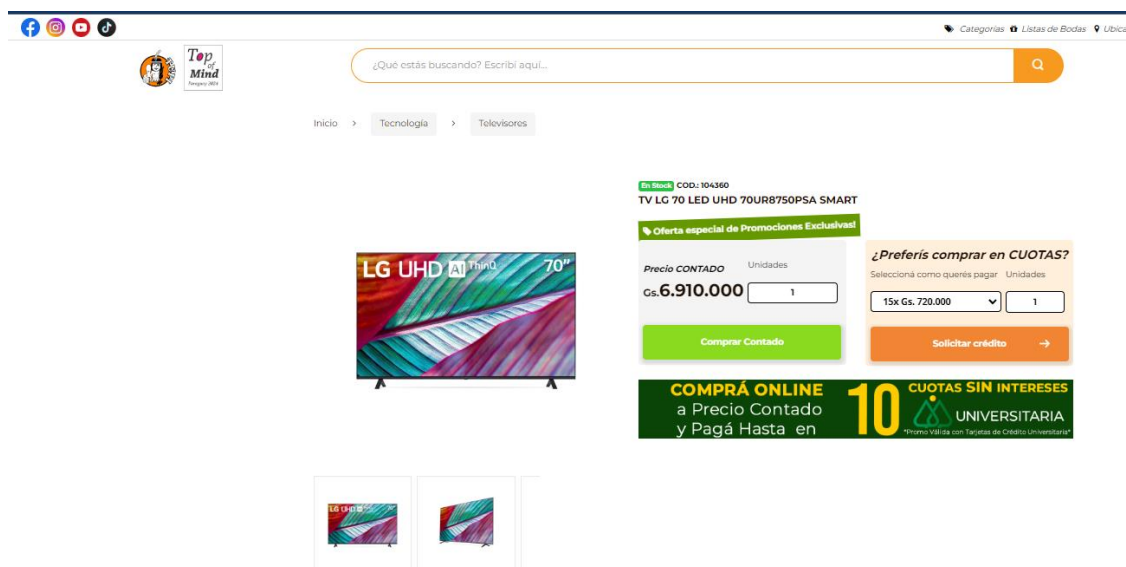
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ENSERES PARA EL VAF”

TV SMART TV DE 70” + SOPORTE MÓVIL DE PISO

Presupuesto 1

Empresa: TUPI

Enlace: <https://www.tupi.com.py/producto/104360/TV-LG-70-LED-UHD-70UR8750PSA-SMART->



Carateristicas:

- Televisor LG 70" 4K- UHD AI ThinQ - α5 AI Processor 4K Gen6 - Smart TV WebOS 23
- LG UHD TV tiene HDR10, experimenta un mayor nivel de brillo, visualiza colores vivos y detalles increíbles.
- Procesador IA α5 Gen6 4K
- El procesador α5 IA 4K Gen6 mejora el televisor LG UHD para brindarte una experiencia inmersiva.
- Tus contenidos en un 4K real
- Los TVs LG UHD mejorar la calidad de imagen de los contenidos, disfrutar mayor claridad y precisión en todo momento.
- Experimenta tu contenido favorito de cerca con un televisor 4K UHD ultragrande.
- ThinQ AI & webOS
- Desde tu contenido favorito hasta tu forma preferida de verlo, webOS 23 new Home, te da recomendaciones según tus gustos y tendencias.
- Obtén recomendaciones de películas personalizadas, una descripción general de los próximos juegos de tu equipo y sus propias notificaciones, todo desde un espacio dedicado para ti.

- Cree tarjetas dedicadas para sus aplicaciones y servicios favoritos. Organícelos como desee, cámbielos y salte rápidamente a su contenido.
- Contenido on demand sin fin
- Disfruta fácilmente del contenido de las mayores plataformas de transmisión directamente en el televisor UHD de LG.
- Optimiza tu experiencia de juego. Accede a una variedad de configuraciones en un solo menú para un juego más rápido e intuitivo
- Tipo de Pantalla : 4K UHD
- Tasa de Refresco : 60Hz
- Procesador de Imagen : Procesador α5 AI 4K Gen6
- HDR (Alto Rango Dinámico) : HDR10 / HLG
- Salida de Audio : 20W
- Sistema de Altavoces : 2.0 Ch

SOPORTE PARA MONITOR DE PISO CON RUEDAS

Empresa: TUPÍ

Enlace: <https://www.tupi.com.py/producto/37981/MUEBLE-SOPORTE-P-TV-RC601-UNIQUE->

[Inicio](#) > [Muebles](#) > [Muebles para Salas de Estar](#)



En Stock COD.: 37981

MUEBLE SOPORTE P/TV RC601 UNIQUE

Precio CONTADO	Unidades
Gs. 2.803.000	1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar Unidades

15x Gs. 320.000	1
-----------------	--------------------------------

Solicitar crédito

Este producto se entrega en cajas.
Su respectivo armado se realizará en un plazo de 48 a 96 horas hábiles (hasta 7 días hábiles en ciudades del interior) posterior a la entrega del producto.

COMPRÁ ONLINE
a precio **CONTADO**
y pagá hasta en **10**

CUOTAS SIN INTERESES
UNIVERSITARIA
Promo Válida con Tarjetas de Crédito Universitaria

¡VE MÁS DETALLES EN EL VIDEO!
CLICK AQUI




Carateristicas:

- Mueble con soporte compuesto de madera fina y vidrio templado (Templex).
- Capacidad: 60 KG.
- Altura: 1,39 Mts.
- Ancho: 1,23 Mts

Presupuesto 2

Empresa: BRISTOL

Enlace: <https://www.bristol.com.py/catalogo/televisor-samsung-70-qled-4k-smart-q65b> BS10579 BS10579

595215194000 bristolteescucha@bristol.com.py

BRISTOL Buscar productos...

Inicio Categorías Marcas Ofertas Sucursales Trabaja con nosotros Pagar mi cuota ¡Live Shopping!

¡Encontrá la sucursal más cercana aquí!

Televisor Samsung 70" QLED 4K Smart Q65B

Art: BS10579

PYG 9.484.000

TV Samsung Qled 70" Smart QN70Q65BAGXPR
Color brillante y duradero con Quantum Dot.
Mil millones de tonos de color con Quantum Dot.
Mayor rango de contraste en escala cinematográfica

SAMSUNG

Cant: 1

AGREGAR AL CARRITO

18 x Gs. 849.000

FINANCIAR **CONSULTAR**

Carateristicas:

- Televisor Samsung Qled 70" Smart QN70Q65BAGXPR
- 70" pulgadas
- Tecnología Quantum HDR
- Procesador Quantum Lite 4K
- Sonido Dolby Digital Plus
- Motion Xcelerator
- Diseño AirSlim
- Smart Hub
- HDMI x3
- USB x2
- Ethernet/LAN/Wifi5
- Bluetooth
- Anynet+ (HDMI-CEC)

SOPORTE PARA MONITOR DE PISO CON RUEDAS

Empresa: CIS Representaciones

Enlace: <https://www.hendyla.com/electronica/tvs/accesorios/soportes-para-tv/otros/soporte-con-ruedas-para-tv-de-52-a-90-pulgadas-1087549.html>

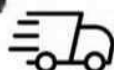
SOPORTE CON RUEDAS PARA TV



Gs. 2.915.000



- Para tv de 52 a 90 pulgadas
- Altura ajustable hasta 1.81 cm
- Vesa: 800 x 600mm
- Soporta hasta 120 kg.
- Ancho: 90cm



DELIVERY Y ENVIOS



Carateristicas:

- Altura ajustable hasta 181 cm
- Vesa: 800 x 600mm
- Soporta hasta 120 kilos
- Ancho: 90cm

Contactos:

- Tel: 0991259668
- Cel: 0991259668

Presupuesto 3

Convocatoria: Licitación 409455 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES

Enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/409455-diego-joaquin-rodriguez-barrios-5.html#itemsLote>

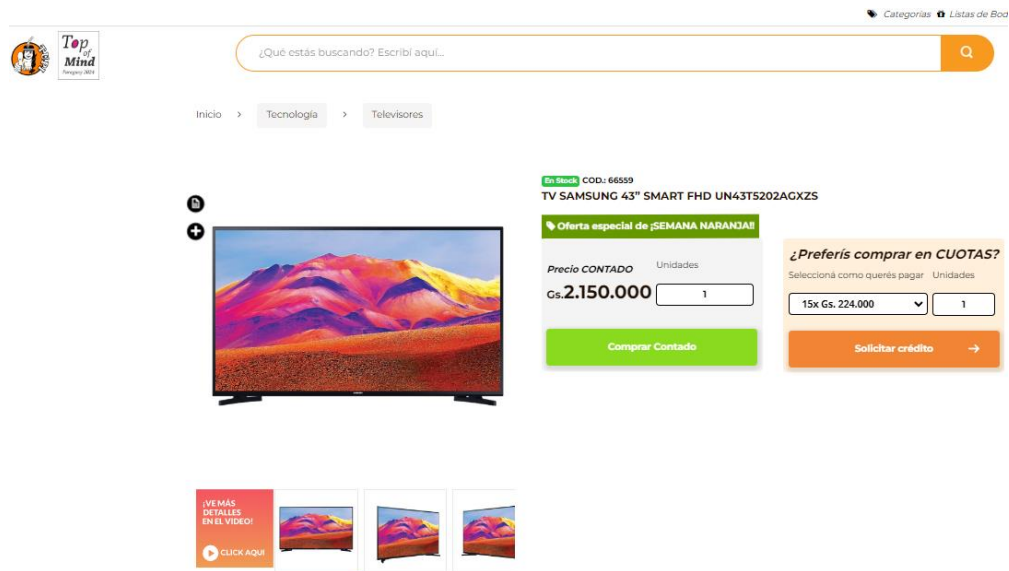
Ítems Adjudicados							
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	52161505-9995	Monitores TV SMART de 70" En catálogo: Televisor Led Smart ?	- Unidad de Medida: Unidad - Presentación: UNIDAD - Relación de Medida: UNIDAD - Marca: JVC - Procedencia: Japón - Fabricante: FASTRAX S.A. (Distribuidor Autorizado)	2	₡ 8.445.000	₡ 16.890.000	Ver Catalogo
3	45111809-001	Soporte Móvil para TV - Tipo 1 En catálogo: Soporte para television ?	- Unidad de Medida: Unidad - Presentación: UNIDAD - Relación de Medida: UNIDAD - Marca: GENÉRICO - Procedencia: Paraguay - Fabricante: No Aplica	1	₡ 2.490.000	₡ 2.490.000	Ver Catalogo

SMART TV FULL HD 43" + SOPORTE DE MÓVIL DE PARED

Presupuesto 1

Empresa: TUPI S.A.

Enlace: https://www.tupi.com.py/producto/66559/TV-SAMSUNG-43%E2%80%9D-SMART-FHD-UN43T5202AGXZS/7203/103013?gad_source=1&gclid=Cj0KCQjwkdO0BhDxARIsANkNcrcZDpxl2PwuoVwMnZBz1Ra3_x7jiZc3QXvlynVLrhMh_ccXpzKZSEaArLdEALw_wcB



Carateristicas:

TELEVISOR SAMSUNG 43 LED INTELIGENTE FHD UN43T5202AGXZS

- Pulgadas: 43 "
- Definición: Full HD
- Entradas HDMI: 2 Entradas
- Conectividad: Wifi
- Entradas USB: 1 Entrada
- Resolución: 1.920 x 1.080
- Dimensiones con Base: 59.06 x 96.74 x 15.95 cm (Alto x Ancho x Profundidad)
- No cuenta con BLUETOOTH (solo la entrada de cable óptica)
- Con 1 año de garantía
- Cuenta con entrada para soporte

SOPORTE PARA MONITOR DE 43" GIRATORIO DE PARED

Empresa: TUPI S.A.

Enlace: [https://www.tupi.com.py/producto/31898/SOPORTE-GIRATORIO-DE-PARED-RC11-13-1MC-RC-1MC-UNIQUE-\(26-a-55\)-27KG-](https://www.tupi.com.py/producto/31898/SOPORTE-GIRATORIO-DE-PARED-RC11-13-1MC-RC-1MC-UNIQUE-(26-a-55)-27KG-)

The screenshot shows the product page for a rotating wall mount. At the top, there is a search bar with the text "¿Qué estás buscando? Escribe aquí...". Below the search bar, there are navigation links: "Inicio", "Tecnología", and "Televisores". The main product image is a black rotating wall mount. To the right of the image, there is a price section with the text "En Stock COD.: 31898" and "SOPORTE GIRATORIO DE PARED RCT1/13-1MC/RC-1MC UNIQUE (26 a 55) 27KG". Below this, there is a green banner that says "Oferta especial de SEMANA NARANJA". The price is listed as "Precio CONTADO Unidades" with a value of "Gs. 463.000" and a quantity of "1". There is a green button labeled "Comprar Contado". To the right of the price section, there is a section titled "¿Preferís comprar en CUOTAS?" with a dropdown menu showing "3x Gs. 169.000" and a quantity of "1". There is an orange button labeled "Solicitar crédito". Below the main product image, there are three smaller images showing different views of the mount.

Carateristicas:

SOPORTE GIRATORIO DE PARED RC-1MC UNIQUE (26" a 52") 35KG.

- Pulgadas Tv: 26" hasta 55".
- Capacidad: 27 Kg.
- Vesa: 400x400 mm.
- Inclinación: +5° -15°.
- Ángulo de Giro: +-90°.
- Extensión desde la pared: 49 cm.

Presupuesto 2

Empresa: ELECTROBAN

Enlace: https://www.electroban.com.py/producto/10116/smart-tv-43-kolke-fhd-43-smf-android-110-3-hdmi-2-usb?gad_source=1&gclid=Cj0KCQjwkdO0BhDxARIsANKNcrdOEtnXPZ-L6lGYB-GUD7pxb22Eo36jCDD5BX5Ik3eP0AKN-ppC0UIaAmc3EALw_wcB

The screenshot shows the Electroban website interface. At the top is the Electroban logo and a search bar. Below is a navigation menu with categories like Refrigeración, Climatización, Tecnología, Audiovisual y Sonido, Muebles, Hogar y Jardín, Bebés, Cuidado Personal, Deportes y Pasatiempos, and Industriales y Herramientas. The main content area displays the product 'Smart TV 43 Kolke FHD 43-SMF Android 11.0 3 HDMI 2 USB' with a large image of the TV and several smaller thumbnail images showing different views and features. To the right of the images, the product name is repeated, followed by the price 'Gs. 1.996.000*' and a note about shipping: 'Envíos a Gran Asunción: dentro de los 3 días hábiles y al Interior del país: dentro de los 4 días hábiles. Envíos de Muebles: se entregan en caja y el armado se realiza entre las 48 y 96 hs. posterior a la entrega del producto.' Below this, it says 'Abonando con transferencia bancaria vía carrito web: Gs. 1.917.000'. There is a dropdown for 'Planes de pago:' set to 'Contado' and a quantity selector set to '1'. At the bottom right is a red button that says 'Agregar al carrito'.

Características:

• Sistema Operativo • Memoria • Resolución • Relación de aspecto • Relación de contraste • Frecuencia de actualización • Tiempo de respuesta • Ángulo de visión • Parlantes incorporados • Entradas	• Android 11.0 (AOSP) • 1GB DDR + 8GB eMMC • Full HD 1920x1080 • 16:9 • 3000: 1 • 60Hz • 6.5ms • 89° (H/V) • 2 • Entrada CVBS L R, entrada RF, 3 puertos HDMI 1.4, 2 puertos USB 2.0, 1 puerto RJ45
---	---

• Salida	• 1 puerto 3,5mm (auricular), Coaxial
• VESA	• 200x200
• Norma digital ISDB-T	• Compatible con países de América Latina (Uruguay, Argentina, Brasil, Paraguay, Bolivia, Perú, Chile, Colombia, Ecuador)
• Potencia de consumo	• <72W
• Potencia de consumo en Stand-by	• <0.5W
• Alimentación	• 100 ~ 240V
• Ancho	• 97 cm
• Alto	• 86 cm
• Largo	• 61 cm
• Peso	• 2 Kg.

SOPORTE PARA MONITOR DE 43" GIRATORIO DE PARED

Empresa: ELECTROBAN

Enlace: <https://www.electroban.com.py/producto/10573/soporte-para-tv-kolke-articulado-tv-30-a-70-kvs-454>

Pago De Cuota
 Sucursales
 Trabajá Con Nosotros
 Contacto

Iniciar Sesión
 Carrito

Refrigeración
 Climatización
 Tecnología
 Audiovisual y Sonido
 Muebles
 Hogar y Jardín
 Bebés
 Cuidado Personal
 Deportes y Pasatiempos
 Industriales y Herramientas

Inicio / Audiovisual Y Sonido / Televisores / Soporte Para TV Kolke Articulado TV 30 A 70 KVS-454

KOLKE SKU: 3-628611

Soporte para TV Kolke Articulado TV 30 a 70 KVS-454

Precio Contado:
Gs. 220.000*

Envíos a Gran Asunción: dentro de los 3 días hábiles y al Interior del país: dentro de los 4 días hábiles. Envíos de Muebles: se entregan en caja y el armado se realiza entre las 48 y 96 hs. posterior a la entrega del producto.

Abonando con transferencia bancaria vía carrito web:
Gs. 212.000

Planes de pago:

Cantidad:

Agregar al carrito

Hasta 12 cuotas sin intereses

SUDAMERIS

Carateristicas:

- Soporte de pared con brazo movil y extensible.
- Ajustable para televisores desde 30" a 70".
- Soporta hasta 35 Kg.
- Incluye nivel burbuja para alinear el soporte al colocarlo y facilitar la instalación.
- Vesa máximo: 600 × 400 mm.
- Ángulo de rotación: 180º · Inclinación: -10º a +10º.
- Proporciona mejores ángulos de visión.
- Separación de la pared: desde 70mm hasta 415 mm máximo.
- Enganche para cables: Cables ordenados, apariencia limpia.
- Patrón de montaje universal.
- Diseño elegante y delgado.
- Fácil instalación.
- Material: acero laminado en frío.
- Ancho: 43 cm
- Alto: 42 cm
- Largo: 18 cm
- Peso: 5,7 Kg.

Presupuesto 3

Convocatoria: Licitación **409455** - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES

Enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/409455-diego-joaquin-rodriguez-barrios-5.html#itemsLote>

2		52161505-9995	Monitores TV SMART de 43" En catálogo: Televisor Led Smart	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: UNIDAD • Relación de Medida: UNIDAD • Marca: JAM • Procedencia: China • Fabricante: GLOBO S.A. (Distribuidor Autorizado)	2	Q 2.950.000	Q 5.900.000	Ver Catalogo
---	--	---------------	--	---	---	-------------	-------------	--------------

Contrato de la Licitación **416774** - Adquisición de equipos e insumos de oficina, redes y elementos para la enseñanza - Ad Referendum

Enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/416774-sda-paraguay-sa-4.html#itemsLote>

3	45111809-001	Soporte para television	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: UNIDAD • Relación de Medida: UNIDAD • Marca: GENERICO • Procedencia: CHINA • Fabricante: GENERICO	6	₡ 550.000	₡ 3.300.000	Ver Catalogo
---	--------------	-------------------------	--	---	-----------	-------------	------------------------------

EQUIPO PARA VIDEOCONFERENCIA

Presupuesto 1

EMPRESA: SHOPPING CHINA

Enlace: <https://www.shoppingchina.com.py/producto/sistema-de-videoconferencia-logitech-rally-plus-960-001225-866379>

INICIO / INFORMÁTICA / PERIFÉRICOS EXTERNOS



SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA LOGITECH RALLY PLUS 960-001225

★★★★★

Gs. 17.945.000

\$ 2.120,00 TAX FREE *

* Precio en US\$ bajo régimen de turismo, no incluye I.V.A. (Impuesto obligatorio para residentes en Paraguay).

Marca: LOGITECH

Descripción

Rally Bar es una solución de videoconferencia de alta calidad que transforma tu sala grande en un espacio de colaboración inteligente y dinámico. Con Rally Bar, puedes disfrutar de una experiencia de video inmersiva, con colores vibrantes, nitidez óptica y un campo de visión amplio. Rally Bar se ajusta automáticamente al movimiento y al número de participantes, enfocando la cámara en lo que más importa. Además, Rally Bar te ofrece un sonido envolvente y claro, con bocinas potentes y micrófonos sensibles que captan cada voz. Con la tecnología RightSound, puedes eliminar el ruido de fondo y nivelar el volumen de las voces, creando un ambiente más natural y fluido. Rally Bar también te permite ampliar tu sistema con hasta 7 micrófonos adicionales, para cubrir salas más grandes y dar más control a los usuarios. Por último, Rally Bar te facilita la gestión y el monitoreo de tus dispositivos con Logitech Sync, una plataforma que te permite integrar tus soluciones de socios y acceder a datos sobre el uso y el rendimiento de tus salas. Rally Bar es la opción ideal para llevar tus reuniones al siguiente nivel.

Carateristicas:

- Modelo: RALLY PTZ.
- Color: Negro.
- Resolución máxima: 4K UHD 3840 x 2160p a 30fps.
- Campo visual: Diagonal 90°, horizontal 82.1° y vertical 52.2°.
- Zoom: 15x Full HD.

Incluye:

- 1 Cámara PTZ.
- 1 Hub de sobremesa.
- 1 Hub de pantalla.
- 2 bases de micrófono.
- 2 fuentes de alimentación.
- 1 Cable USB C a C.
- 1 Cable USB A a B.
- 1 Cable CAT 6.
- 2 Cables HDMI A a A.
- 1 Control.
- 2 Altavoces con cable adjunto.
- Manual de instrucciones.

Presupuesto 2

EMPRESA: Licitación 409455 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES

Enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/409455-empresamientos-sur-s-a-4.html#itemsLote>

Ítems Adjudicados							
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	45111902-001	Equipo de Videoconferencia En catálogo: Equipo de Videoconferencia.  Impugnado sin suspensión	- Unidad de Medida: Unidad - Presentación: UNIDAD - Relación de Medida: UNIDAD - Marca: LOGITECH - Procedencia: Suiza - Fabricante: Sol Control SRL (Distribuidor Autorizado)	3	₡ 20.000.000	₡ 60.000.000	Ver Catálogo

Presupuesto 3

EMPRESA: Licitación 410445 - Adquisición de Equipos de Videoconferencia y Notebooks para el proyecto Consens para el Rectorado de la UNA

Enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/410445-diego-joaquin-rodriguez-barrios-3.html#itemsLote>

Ítems Adjudicados							
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	45111902-001	Equipo de Videoconferencia.	- Unidad de Medida: Unidad - Presentación: UNIDAD - Relación de Medida: unidad - Marca: Logitech - Procedencia: Zuiza - Fabricante: Logitech - Contrato Abierto:	1	\$ 24.700.000	\$ 24.700.000	Ver Catálogo

HELADERA PARA OFICINA TIPO FRIGOBAR

Presupuesto 1

EMPRESA: TUPI S.A.

Enlace: <https://www.tupi.com.py/producto/57314/HELADERA-CONSUMER-110-LTS-FRIGOBAR-GRIS->



¿Qué estás buscando? Escribe aquí...



Inicio > Cocina y Comedor > Heladeras



En Stock COD: 57314

HELADERA CONSUMER 110 LTS FRIGOBAR GRIS

Precio CONTADO Unidades
Gs. 1.505.000

Unidades
1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar Unidades

12x Gs. 196.000

Unidades
1

Solicitar crédito



Carateristicas:

HELADERA CONSUMER 110 LTS FRIGOBAR GRIS

- Frigobar para oficina de 110 Lts Frío Húmedo
- Con congelador.
- Puerta de aluminio.
- Ideal para uso en hoteles, departamentos, oficinas. Selector de temperatura.
- Tamaño del congelador 8 litros.
- Capacidad para botellas de 2 litros.
- Estante organizador.
- Medidas: Tamaño: 85x47x45cm.

Presupuesto 2

EMPRESA: OLIER

Enlace: <https://www.olier.com.py/producto/8255/frigobar-consumer-110-lts-gris>

The screenshot shows the product page for the Olier Frigobar Consumer 110 Lts Gris refrigerator. The page features a red header with navigation links: SUCURSALES, TOUR VIRTUAL, LISTA DE BODAS, E-GIFT CARD, and NOVEDADES. Below the header is the Olier logo and a search bar. A navigation menu includes categories like Electrodomésticos, Muebles, Jardín y Limpieza, Electrónica, Deportes, Climatización, Portátiles, and Refrigeración. The breadcrumb trail reads: Inicio / Refrigeración / Frigobar / Frigobar Consumer 110 Lts Gris.

The product image is a tall, silver refrigerator. To its right, the product details are listed: CONSUMER, Frigobar Consumer 110 Lts Gris, SKU: 23397, and a note about exclusive pricing for web purchases. Two boxes offer purchase options: 'Precio Contado' for Gs. 1.575.000 with a quantity selector and an 'Agregar al carrito' button, and 'Solicita tu crédito' for 16 installments of Gs. 170.000 with a 'Solicita a cuotas' button. Below these, the 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS' are listed, including features like a freezer, ideal for hotels/offices, temperature selector, 2-liter bottle capacity, and organizer shelf. Dimensions are also provided: Alto: 85 cm, Largo: 47 cm, and Profundidad: 45 cm. A red note states 'Disponible sólo en Asunción.'

Carateristicas:

- Con congelador.
- Ideal para uso en hoteles, departamentos, oficinas.
- Con selector de temperatura.
- Capacidad para botellas de 2 litros.
- Estante organizador.
- Alto: 85 cm.
- Largo: 47 cm.
- Profundidad: 45 cm.
- Disponible sólo en Asunción.

Presupuesto 3

EMPRESA: Licitación 409455 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES

Enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/409455-comaco-s-r-l-6.html#itemsLote>

Contrato de la Licitación 409455 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES

Adjudicación

Datos del ContratoÍtems AdjudicadosDocumentosOrdenes de CompraGarantíasDetalle Pagos Realizados

Revisa las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Lotes

6 Enseres

Nombre del lote: 6 Enseres

Contrato Abierto: NOAbastecimiento Simultáneo: NO

Monto Adjudicado: \$ 11.141.000

Ítems Adjudicados

Nro. de ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	52141501-003	Heladera de 100 Litros En catálogo: Heladera chica	- Unidad de Medida: Unidad - Presentación: UNIDAD - Relación de Medida: UNIDAD - Marca: CONSUL - Procedencia: Brasil - Fabricante: Real Center SRL (Representante Autorizado)	1	\$ 1.720.000	\$ 1.720.000	Ver Catalogo

SILLA ALTA CON RUEDAS TIPO CAJERO

Presupuesto 1

EMPRESA: Licitación 396909 - Ico 1120_Aquisición de Mobiliarios para las Oficinas Regionales de ANDE Caazapá y Coronel Bogado – LOTE 1 – ITEM 3.

Enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/396909-coexma-s-r-l-3.html#documentos>

3	56101522-001	Sillon_Silla alta para Cajeros En catálogo: Sillon	- Unidad de Medida: Unidad - Presentación: UNIDAD - Relación de Medida: 1 - Marca: Cavaletti - Procedencia: Brasil - Fabricante: Cavaletti	9	₡ 1.258.000	₡ 11.322.000	Ver Catalogo
---	--------------	---	--	---	-------------	--------------	------------------------------

Presupuesto 2

EMPRESA: Sillas & Cia.

Enlace: <https://www.sillasycia.com.py/producto/silla-cajera-2007>



[CATEGORÍAS](#) [MARCAS](#) [CATEGORÍAS](#) [NUEVOS LANZAMIENTOS](#)

Silla Cajera 2007

Inicio > Categorías > Sillas de Oficina Operativas



Agregar a Favoritos

Comparar con otro

Silla Cajera 2007

Gs. 699.000

☆☆☆☆ 0 Comentario(s)

Silla Cajera 2007 regulación de altura, asiento y respaldo en cuero ecológico, estructura con zapata fija. Capacidad de 110 kg. 5 años de garantía.

Condición: Nuevo

Cantidad: 1

[COMPRAR](#)

[CONSULTAR](#) Consultar

Pagos y métodos de entrega



Envíos a todo el país
Ver costo y tiempo de entrega.

Carateristicas:

- Dimensiones: 60cm X 70cm X 60cm
- Peso: 5.100g



SUCURSAL
Avda. Dr. Guido Boggiani 7489 c/ Eusebio Ayala
Asunción – Paraguay
Tel: (021) 510 111

Ciudad de Asunción, 15 de Julio de 2024

Empresa: Ministerio De Economía y Finanzas
Señora: Luisa Gonzalez

PRESUPUESTO

ITEM	IMAGEN	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	P. TOTAL
1		6	Silla cajera 60010, espumas inyectadas, ajuste de altura de asiento, posa pies ajustable en nylon con fibra de vidrio, tapizada en cuerina negra, base en acero con capa plástica negra, zapatas fijas. Capacidad 110 kilos. Garantía de 5 años. Marca Plaxmetal	560.000	3.360.000

TOTAL Gs **3.360.000**

Plazo de entrega : 24 a 72 horas.
Forma de pago : CONTADO
Presupuesto valido por : 5 días corridos.

Ceisa González
Depto. de ventas
ceisa@coexma.com.py
986274999
21 510 111

Ceisa González
COEXMA S.R.L.





TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Mocoví
Misionero
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

CONTRATO MH/UEP N° 04/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES" - ID N°: 409.455

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, el MINISTERIO DE HACIENDA - PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA - DCI-ALA/2015/038-760, domiciliada en Alberdi 320 entre Palma y Estrella, Edificio Christian Sabe, Oficina 301, República del Paraguay, representada para este acto por la ING. LOURDES SOLANGE ORTIZ CACERES, con Cédula de Identidad N° 940.592, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ, domiciliada en 14 de Abril casi Paraíso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, con Cédula de Identidad N° 2.292.560, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

- a) Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES" - ID N°: 409.455, conforme se detallan las Especificaciones Técnicas, del proceso concursal. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

- a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
- Contrato firmado y sus Adendas o modificaciones;
 - El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
 - Los datos cargados en el SICP;
 - La oferta del proveedor;
 - La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.
- b) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- a) Los documentos adicionales del contrato son: La Póliza o Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la Garantía de Calidad de Bienes


Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF


TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y
Servicios de Ingeniería



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)” - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

- a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 531/2022**, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.455.-

Tipo	Prog.	Sub.Prog.	Proy	Subgrupo OG	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
1	001	00	13	541	30	302	99	Gs. 26.562.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- a) El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES” - ID N°: 409.455**, convocado por el **PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF” - DCI-ALA/2015/038-760**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución UEP N° 09/2022**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

- a) El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme al presente contrato.
- b) Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Presente asciende a **Gs. 26.562.000 (guaraníes veintiséis millones quinientos sesenta y dos mil)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluidas todas las cargas impositivas, tasas u otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios/bienes prestados/entregados, a entera satisfacción del **CONTRATANTE**.
- c) El precio unitario que figura en la planilla de oferta de **EL PROVEEDOR**, son los que se detallan a continuación:

Lote	Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
5	1	Monitores SMART TV de 70" mínimamente	2	JVC	Japón	8.445.000	16.890.000
5	2	Monitores SMART TV de 43" mínimamente	2	JAM	China	2.950.000	5.900.000
5	3	Soporte Móvil para TV - Tipo 1	1	Genérico	Paraguay	2.490.000	2.490.000
5	4	Soporte Móvil para TV - Tipo 2	1	Genérico	Paraguay	1.282.000	1.282.000
Precio Total							26.562.000

Total: guaraníes veintiséis millones quinientos sesenta y dos mil.

- d) El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, cumplida la entrega e instalación total de bienes, bajo Nota de remisión, Garantía de Calidad de los Bienes y conformidad por parte de las dependencias afectadas.

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF

Acto MH/UEP N° 04/2022





Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

- e) La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- f) Una vez cumplida la entrega e instalación total de bienes, bajo Nota de remisión, Garantía de Calidad de los Bienes y acta de recepción. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, antes de solicitar el pago de las obligaciones deberá contar con el Informe de conformidad respecto a los bienes entregados a entera satisfacción del administrador del contrato.
- g) El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la CONTRATANTE, las cuales deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos:
- Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - DCI-ALA/2015/038-760
 - RUC: 80024627-6
 - Descripción del Servicio/Bien
 - Número de Contrato
 - Numero de Orden de Compra
 - Modalidad de Compra: Ej: CD N°, LCO N°, LPN N°, CE N°, etc.
 - Número de ID del llamado.
- h) En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de los datos citados más arriba, los mismos podrán ser consignados en la parte posterior de la factura, precedidas por la inscripción "LEASE".
- i) Las facturas deberán ser acompañadas por los siguientes documentos:
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
 - Formulario de Identificación del Personal (FID).
 - REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios.
 - Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- j) El pago se efectivizará contra factura presentada previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada.
- k) Los pagos serán gestionados a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las facturas.
- l) Del monto total facturado, se retendrán los tributos correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según los establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto al Art. 41 de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/07 y reglamentada por el Decreto N° 21909/03, al mismo tiempo se realizarán las retenciones correspondientes al 0,05% Ministerio de Justicia y el 0,05% Ministerio de Defensa del Consumidor, como también 0,5% conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 6490/2020, "De Inversión Pública", de acuerdo al siguientes detalle:

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF

Contrato MH/UEP N° 04/2022





Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)” - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

Concepto de Retención	% retenido
Art. 41 de la Ley 3439/07 “De Contrataciones Públicas”,	0,4 % (cero coma cuatro por ciento)
Ministerio de Justicia – Art. 266 Ley N° 6873/22.	0,05% (cero coma cero cinco por ciento)
Ministerio de Defensa del Pública – Art. 266 Ley N° 6873/22.	0,05% (cero coma cero cinco por ciento)
Art. 16 de la Ley 6490/2020, “De Inversión Pública”	0,5 % (cero coma cinco por ciento)
Total	1,0%

- m) Conforme a la disposición del Decreto N° 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, EL PROVEEDOR, deberá contar con una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro habilitada en un banco de plaza, o en se defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una de ellas a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

- a) El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, es decir hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- a) Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones. EL PROVEEDOR, deberá entregar/prestar los bienes/servicios de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripción del bienes	Cant.	Lugar de entrega de los bienes
5	1	Monitores SMART TV de 70' mínimamente	2	Las entregas se realizarán en la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) y en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF), de conformidad a las Órdenes de Compra emitidas. <u>Ubicación:</u> Edificio Central - Palma y Chile <u>Horario Ordinario:</u> período normal de actividades de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas. <u>Horario Extraordinario:</u> a solicitud de la Institución (los días sábados, domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del periodo normal de actividades para las implementaciones que involucren corte en el servicio).
5	2	Monitores SMART TV de 43' mínimamente	2	
5	3	Soporte Móvil para TV - Tipo 1	1	
5	4	Soporte Móvil para TV - Tipo 2	1	

- b) Todos los bienes del **Lote 5** deberán ser entregados e instalados en su totalidad en un plazo no mayor a **10 días hábiles** a ser contados a partir del día hábil siguiente de la entrega efectiva de la Orden de Compra (la entrega de la Orden de Compra se realizará vía correo electrónico especificada en la oferta).
- c) **Accesorios:** Todos los bienes deberán contar los accesorios establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
- d) **Instalación:** El servicio deberá contemplar la instalación, configuración y demostración de funciones básicas para uso del equipo adquirido.

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF

Contrato MH/UEP N° 04/2022





Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

- e) Para el Lote 5, Ítem 2: La provisión de estos equipos deberán incluir Soportes de Pared Giratorio, el mismo debe estar diseñado para soportar los monitores propuestos (mínimamente Monitores de 43"); conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

- a) La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) y del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF), conforme a las Órdenes de Compra que serán emitidas.
- b) Los que ejerzan la administración del contrato tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación y serán las encargadas de emitir las conformidades correspondientes
- c) Las dependencias encargadas de dar su conformidad deberán comunicar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin aplicar lo establecido en la Cláusula 12° - Multas del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo de partes.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, por un plazo de 90 (días) posteriores a la finalización de la vigencia del Contrato.
- b) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá estar a nombre del:
- Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - DCI-ALA/2015/038-760
 - RUC: 80024627-6
- c) La presente garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República de Paraguay, que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar Pólizas de Seguro de Caucción en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
- d) LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar las garantías que no cumplan con los requisitos más arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.
- e) La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF

Contrato MH/UEP N° 04/2022





Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

11. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES

- a) El PROVEEDOR deberá presentar la garantía de calidad de los bienes (escrita) con un periodo de validez de por **12 (doce) meses para los bienes del Lote 5 (cinco)**, que serán contados a partir de la entrega e instalación efectiva de los bienes, que cubre cualquier desperfecto de fabricación, incluyendo, suministros de partes y piezas originales, así como la mano de obra especializada que sea necesaria para dar solución a cualquier problema que sobrevenga, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para cada lote/ítem.
- b) El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: a) 5 (cinco) días hábiles para reparación que no requieran el retiro del equipo afectado que correrá a partir de la notificación al proveedor de la naturaleza de los defectos; b) Si la reparación implica el retiro del equipo o bien afectado, el plazo para la reposición de componentes y/o equipos será de 5 (cinco) días hábiles a ser contados desde el retiro del mismo. Si el plazo se cumple en un día no hábil, el bien se deberá entregar a más tardar al siguiente día hábil. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por mayor tiempo, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Caso contrario, y si el bien no pudiese ser reparado el mismo deberá ser sustituido por uno similar o mejor característica. Esta reposición deberá ser entregada con un informe técnico detallando el bien que no puede ser reparado.

12. MULTAS.

- a) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Servicio/Compra, aplicable al proveedor en el caso de demora en la entrega de bienes o prestación de servicios.
- b) Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados por el PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, en un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores al cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes, los cuales podrán ser aceptados o rechazados por LA CONTRATANTE en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles a ser contados desde la entrega de la justificación.
- c) Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
- d) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

- a) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).



TETÁ VIRU
MONEDARIO
Ministerio de
Hacienda

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

- a) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- a) Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes octubre y año dos mil veintidós.


Nombre: **LOURDES S. ORTIZ**

Cargo : **COORDINADORA GENERAL
PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN DE LA SSEAF -
DCI-ALA/2015/038-760**

Cédula de Identidad N° **940.592**


Nombre: **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ
BARRIOS**

Cargo: **PROPIETARIO DE LA FIRMA
TES INGENIERÍA.**

Cédula de Identidad N° **2.292.560**





TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

CONTRATO MH/UEP N° 03/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES" - ID N°: 409.455

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, el **MINISTERIO DE HACIENDA - PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA - DCI-ALA/2015/038-760**, domiciliada en Alberdi 320 entre Palma y Estrella, Edificio Christian Sabe, Oficina 301, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. LOURDES SOLANGE ORTIZ CACERES**, con Cédula de Identidad N° 940.592, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**, domiciliada en República Francesa casi Azara, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA LAURA RAQUEL BENÍTEZ DE BECKER**, con Cédula de Identidad N° 3.998.352, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

- a) Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES" - ID N°: 409.455**, conforme se detallan las Especificaciones Técnicas, del proceso concursal. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

- a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
- Contrato firmado y sus Adendas o modificaciones;
 - El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
 - Los datos cargados en el SICP;
 - La oferta del proveedor;
 - La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.
- b) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- a) Los documentos adicionales del contrato son: La Póliza o Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la Garantía de Calidad de Bienes


Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF

Contrato MH/UEP N° 03/2022


EDEL SUR
Emprendimientos del Sur S.A.



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Mondomochy
Ministerio de
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

- a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 531/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.455.-

Tipo	Prog.	Sub.Prog.	Proy	Subgrupo OG	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
1	001	00	13	534	30	302	99	Gs. 60.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- a) El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES" - ID N°: 409.455, convocado por el PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF" - DCI-ALA/2015/038-760. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución UEP N° 09/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

- a) El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme al presente contrato.
- b) Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Presente asciende a Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluidas todas las cargas impositivas, tasas u otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios/bienes prestados/entregados, a entera satisfacción del CONTRATANTE.
- c) El precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

Lote	Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
3	1	Equipo de Video Conferencia - Tipo 2	3	LOGITECH	Suiza	20.000.000	60.000.000
Precio Total							60.000.000

Total: guaraníes sesenta millones.

- d) El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, cumplida la entrega e instalación total de bienes, bajo Nota de remisión, Garantía de Calidad de los Bienes y conformidad por parte de las dependencias afectadas.
- e) La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Lourdes B. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF

Contrato MH/UEP N° 03/2022

EDLSUR
Emprendimientos del Sur S.A.



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

- f) Una vez cumplida la entrega e instalación total de bienes, bajo Nota de remisión, Garantía de Calidad de los Bienes y acta de recepción. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, antes de solicitar el pago de las obligaciones deberá contar con el Informe de conformidad respecto a los bienes entregados a entera satisfacción del administrador del contrato.
- g) El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la CONTRATANTE, las cuales deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos:
- Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - DCI-ALA/2015/038-760
 - RUC: 80024627-6
 - Descripción del Servicio/Bien
 - Número de Contrato
 - Numero de Orden de Compra
 - Modalidad de Compra: Ej: CD N°, LCO N°, LPN N°, CE N°, etc.
 - Número de ID del llamado.
- h) En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de los datos citados más arriba, los mismos podrán ser consignados en la parte posterior de la factura, precedidas por la inscripción "LEASE".
- i) Las facturas deberán ser acompañadas por los siguientes documentos:
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
 - Formulario de Identificación del Personal (FID).
 - REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios.
 - Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- j) El pago se efectivizará contra factura presentada previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada.
- k) Los pagos serán gestionados a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las facturas.
- l) Del monto total facturado, se retendrán los tributos correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según los establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto al Art. 41 de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/07 y reglamentada por el Decreto N° 21909/03, al mismo tiempo se realizarán las retenciones correspondientes al 0,05% Ministerio de Justicia y el 0,05% Ministerio de Defensa del Consumidor, como también 0,5% conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 6490/2020, "De Inversión Pública", de acuerdo al siguientes detalle:

Concepto de Retención	% retenido
Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas",	0,4 % (cero coma cuatro por ciento)
Ministerio de Justicia - Art. 266 Ley N° 6873/22.	0,05% (cero coma cero cinco por ciento)
Ministerio de Defensa del Pública - Art. 266 Ley N° 6873/22.	0,05% (cero coma cero cinco por ciento)
Art. 16 de la Ley 6490/2020, "De Inversión Pública"	0,5 % (cero coma cinco por ciento)
Total	1,0%

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

- m) Conforme a la disposición del Decreto N° 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, EL PROVEEDOR, deberá contar con una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro habilitada en un banco de plaza, o en se defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una de ellas a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

- a) El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, es decir hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- a) Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones. EL PROVEEDOR, deberá entregar/prestar los bienes/servicios de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripción del bienes	Cant.	Lugar de entrega de los bienes
3	1	Equipo de Video Conferencia - Tipo 2	3	La entrega se realizará en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF). <u>Ubicación:</u> Edificio Central - Palma y Chile - Segundo Piso <u>Horario Ordinario:</u> período normal de actividades de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas. <u>Horario Extraordinario:</u> a solicitud de la Institución (los días sábados, domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del periodo normal de actividades para las implementaciones que involucren corte en el servicio).

- b) Todos los bienes del **Lote 3** deberán ser entregados e instalados en su totalidad en un plazo no mayor a **15 días hábiles** a ser contados a partir del día hábil siguiente de la entrega efectiva de la Orden de Compra (la entrega de la Orden de Compra se realizará vía correo electrónico especificada en la oferta).
- c) **Accesorios:** Todos los bienes deberán contar con una Funda o protector para el tamaño proveído de los equipos.
- d) **Instalación:** El servicio deberá contemplar la instalación, configuración y demostración de funciones básicas para uso del equipo adquirido.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

- a) La administración del contrato estará a cargo del **Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)**.
- b) Los que ejerzan la administración del contrato tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación serán las encargadas de emitir las conformidades correspondientes


Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF



TETÄ VIRU
MOHENDAPY
Mekowokhu
Ministerio de
HACIENDA

TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

- c) Las dependencias encargadas de dar su conformidad deberán comunicar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin aplicar lo establecido en la Cláusula 12ª - Multas del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo de partes.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, por un plazo de 90 (días) posteriores a la finalización de la vigencia del Contrato.
- b) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá estar a nombre del:
- Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - DCI-ALA/2015/038-760
 - RUC: 80024627-6
- c) La presente garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República de Paraguay, que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar Pólizas de Seguro de Caucción en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
- d) LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar las garantías que no cumplan con los requisitos más arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.
- e) La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

11. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES

- a) El PROVEEDOR deberá presentar la garantía de calidad de los bienes (escrita) con un periodo de validez de por **24 (veinticuatro) meses para los bienes del Lote 3 (tres)**, que serán contados a partir de la entrega e instalación efectiva de los bienes, que cubre cualquier desperfecto de fabricación, incluyendo soporte de atención Hardware, suministros de partes y piezas originales, así como la mano de obra especializada que sea necesaria para dar solución a cualquier problema que sobrevenga, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para cada lote/ítem.
- b) El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: a) 5 (cinco) días hábiles para reparación que no requieran el retiro del equipo afectado que correrá a partir de la notificación al proveedor de la naturaleza de los defectos; b) Si la reparación implica el retiro del equipo o bien afectado, el plazo para la reposición de componentes y/o equipos será de 5 (cinco) días hábiles a ser contados desde el retiro del mismo. Si el plazo se cumple en un día no hábil, el bien se deberá entregar a más tardar al siguiente día hábil. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por mayor tiempo, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motondokha
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Caso contrario, y si el bien no pudiese ser reparado el mismo deberá ser sustituido por uno similar o mejor característica. Esta reposición deberá ser entregada con un informe técnico detallando el bien que no puede ser reparado.

12. MULTAS.

- Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Servicio/Compra, aplicable al proveedor en el caso de demora en la entrega de bienes o prestación de servicios.
- Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados por el PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, en un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores al cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes, los cuales podrán ser aceptados o rechazados por LA CONTRATANTE en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles a ser contados desde la entrega de la justificación.
- Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

- Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

- Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Mocimandua
Ministerio de
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

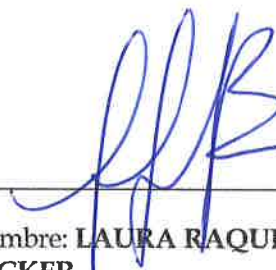


Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes octubre y año dos mil veintidós.




Nombre: **LOURDES S. ORTIZ**
Cargo : **COORDINADORA GENERAL**
PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN DE LA SSEAF -
DCI-ALA/2015/038-760
Cédula de Identidad N° **940.592**



EDELSUR
Emprendimientos del Sur S.A.

Nombre: **LAURA RAQUEL BENÍTEZ DE**
BECKER
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL DE**
GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.
Cédula de Identidad N° **3.998.352**



CONTRATO N° 04/2022

Entre **LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY**, domiciliada en la Avenida Sebastián Gaboto, Barrio Tacumbu de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Interino **Econ. CARLINO SAMUEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° **1.077.933**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA Paraguay S.A. con RUC 80017709-6** domiciliada en la Calle Mcal. López 347 e/ Rojas Silva Y Silvio Petirossi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Federico Manuel Frontanilla Vallejos**, con cédula de identidad N° **3.385.010**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de equipos e insumos de oficina, redes y elementos para la enseñanza - Ad Referéndum", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de equipos e insumos de oficina, redes y elementos para la enseñanza - Ad Referéndum

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416774



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso De Ofertas N° 01/2022, convocado por la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 100/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Modelo	Precio Unitario	Sub Total
1	1	CABLE UTP CAT. 6 outdoor	2	VCP	VCP CAT 6 OUTDOOR	1.632.289	3.264.578
	2	CABLE UTP CAT. 6 indoor	2	VCP	VCP CAT 6 INDOOR	1.374.287	2.748.574
	3	PATCH CORD CAT. 6	8	VCP	VCP 1,5 metros	20.800	166.400
	4	PATCH CORD CAT. 6	8	VCP	VCP 3 metros	39.000	312.000
	5	Ficha Macho RJ45 CAT. 6	50	VCP	VCP RJ45	2.600	130.000
	6	Caja externa 1 módulo RJ45	10	VCP	VCP 1 modulo	13.000	130.000
	7	Caja externa 2 módulos RJ45	10	VCP	VCP 2 modulo	15.600	156.000
	8	Jack RJ45 CAT. 6	20	VCP	VCP JACK RJ45	26.000	520.000
2	1	Cable HDMI 20 metros	30	HDTV	HDMI 20 metros	305.500	9.165.000
	2	Cable HDMI 10 metros	20	HDTV	HDMI 10 metros	143.000	2.860.000
	3	Splitter HDMI	10	ARGON	ARG-AV-5114	195.000	1.950.000
3	1	Ups 1000 VA	5	EATON	5V 1050 VA	975.000	4.875.000
	2	Zapatillas enchufe 6 tomas	40	SATELLITE	A-R053	46.800	1.872.000
7	1	Rack para pared de 6U	5	VCP	RACK 6U	926.286	4.631.430
	2	Regleta Power	5	VCP	VCP PDU	260.000	1.300.000
12	1	Proyector multimedia	8	Viewsonic	PA503W	5.220.000	41.760.000
	2	Soporte proyector	10	Genérico	Soporte Proyector	300.000	3.000.000
	3	Soporte de TV techo	6	Genérico	Soporte de TV Techo	550.000	3.300.000
TOTAL							82.140.982



El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. Ochenta y dos millones ciento cuarenta mil novecientos ochenta y dos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los 9 días del mes de setiembre del año 2022.

Firmado por el Econ. CARLINO SAMUEL VELAZQUEZ MARTINEZ, en nombre de la contratante

Econ. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Rector Interno
Universidad Politécnica
Taiwan - Paraguay



SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 247 - Luque

Firmado por FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS, en nombre del Proveedor



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 05

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022

ID N° 410.445

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE
VIDEOCONFERENCIA Y NOTEBOOKS
PARA EL PROYECTO CONSENS DEL
RECTORADO DE LA UNA"**

CONTRATISTA:

TES INGENIERIA

de Diego Joaquín Rodríguez Barrios

AÑO: 2022



Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA Y NOTEBOOKS PARA EL PROYECTO CONSENS DEL RECTORADO DE LA UNA" ID 410445



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 025

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, con RUC 2292560-0 domiciliada en la calle 14 de Abril N° 9936 c/ Paraíso de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor **Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, con Cédula de Identidad N° **2.292.560**, denominado en adelante como Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA Y NOTEBOOKS PARA EL PROYECTO CONSENS DEL RECTORADO DE LA UNA**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 02/2022 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA Y NOTEBOOKS PARA EL PROYECTO CONSENS DEL RECTORADO DE LA UNA** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: **No Aplica**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.445.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0893/2022.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpto	Monto
2022	1	001	00	01	536	30	1	0	24.700.000
Monto Total en Guaraníes									24.700.000



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA Y NOTEBOOKS PARA EL PROYECTO CONSENS DEL RECTORADO DE LA UNA" ID 410445



Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 05

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	OG	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	536	Equipo de Videoconferencia	Unidad	1	Logitech	Suiza	24.700.000	24.700.000
Monto Total en Guaraníes								24.700.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma en Gs. 24.700.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones setecientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días calendario contado desde el día de la firma del contrato. En el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de de La Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA Y NOTEBOOKS PARA EL PROYECTO CONSENS DEL RECTORADO DE LA UNA" ID 410445



Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Página 3 de 4



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 05

Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley N° 6716/2021

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

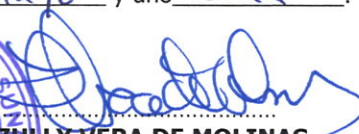
15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 23 mes Mayo y año 2022.


DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS
TES INGENIERIA.
Representante Legal




Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motirankha
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

CONTRATO MH/UEP N° 05/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES" - ID N°: 409.455

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, el MINISTERIO DE HACIENDA - PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA - DCI-ALA/2015/038-760, domiciliada en Alberdi 320 entre Palma y Estrella, Edificio Christian Sabe, Oficina 301, República del Paraguay, representada para este acto por la ING. LOURDES SOLANGE ORTIZ CACERES, con Cédula de Identidad N° 940.592, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMACO S.R.L., domiciliada en Comuneros N° 64 casi José Concepción Ortiz, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR MILCIADES TOLEDO MORINIGO, con Cédula de Identidad N° 2.939.784, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

- a) Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES" - ID N°: 409.455, conforme se detallan las Especificaciones Técnicas, del proceso concursal. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

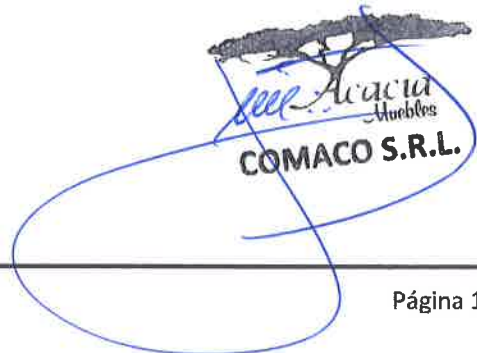
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

- a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
- Contrato firmado y sus Adendas o modificaciones;
 - El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
 - Los datos cargados en el SICP;
 - La oferta del proveedor;
 - La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.
- b) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- a) Los documentos adicionales del contrato son: La Póliza o Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la Garantía de Calidad de Bienes


Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF


COMACO S.R.L.

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)” - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

- a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 531/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 409.455.-

Tipo	Prog.	Sub.Prog.	Proy	Subgrupo OG	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
1	001	00	13	541	30	302	99	Gs. 11.141.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- a) El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES” - ID Nº: 409.455, convocado por el PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF” - DCI-ALA/2015/038-760. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución UEP Nº 09/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

- a) El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme al presente contrato.
- b) Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Presente asciende a **Gs. 11.141.000 (guaraníes once millones ciento cuarenta y un mil)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluidas todas las cargas impositivas, tasas u otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios/bienes prestados/entregados, a entera satisfacción del CONTRATANTE.
- c) El precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

Lote	Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
6	1	Heladera de 100 Litros	1	CONSUL	Brasil	1.720.000	1.720.000
6	2	Heladera de 340 Litros	2	TOKYO	China	3.190.000	6.380.000
6	3	Microondas 25 Litros	3	TOKYO	China	875.000	2.625.000
6	4	Cafetera Eléctrica	1	TOKYO	China	416.000	416.000
Precio Total							11.141.000

Total: once millones ciento cuarenta y un mil.

- d) El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, cumplida la entrega total de bienes, bajo Nota de remisión, Garantía de Calidad de los Bienes y conformidad por parte de las dependencias afectadas.
- e) La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Contrato MH/UEP Nº 05/2022

Página 2



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)” - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

- f) Una vez cumplida la entrega total de bienes, bajo Nota de remisión, Garantía de Calidad de los Bienes y acta de recepción. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, antes de solicitar el pago de las obligaciones deberá contar con el Informe de conformidad respecto a los bienes entregados a entera satisfacción del administrador del contrato.
- g) El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la CONTRATANTE, las cuales deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos:
- Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF – DCI-ALA/2015/038-760
 - RUC: 80024627-6
 - Descripción del Servicio/Bien
 - Número de Contrato
 - Numero de Orden de Compra
 - Modalidad de Compra: Ej: CD N°, LCO N°, LPN N°, CE N°, etc.
 - Número de ID del llamado.
- h) En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de los datos citados más arriba, los mismos podrán ser consignados en la parte posterior de la factura, precedidas por la inscripción “LEASE”.
- i) Las facturas deberán ser acompañadas por los siguientes documentos:
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
 - Formulario de Identificación del Personal (FID).
 - REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios.
 - Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- j) El pago se efectivizará contra factura presentada previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada.
- k) Los pagos serán gestionados a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las facturas.
- l) Del monto total facturado, se retendrán los tributos correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según los establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de “Contribución” de conformidad a lo dispuesto al Art. 41 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/07 y reglamentada por el Decreto N° 21909/03, al mismo tiempo se realizarán las retenciones correspondientes al 0,05% Ministerio de Justicia y el 0,05% Ministerio de Defensa del Consumidor, como también 0,5% conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 6490/2020, “De Inversión Pública”, de acuerdo al siguientes detalle:

Concepto de Retención	% retenido
Art. 41 de la Ley 3439/07 “De Contrataciones Públicas”,	0,4 % (cero coma cuatro por ciento)
Ministerio de Justicia – Art. 266 Ley N° 6873/22.	0,05% (cero coma cero cinco por ciento)
Ministerio de Defensa del Pública – Art. 266 Ley N° 6873/22.	0,05% (cero coma cero cinco por ciento)
Art. 16 de la Ley 6490/2020, “De Inversión Pública”	0,5 % (cero coma cinco por ciento)
Total	1,0%

Contrato MH/UEP N° 05/2022

Página 3

COMACO S.R.L.

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)” - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

- m) Conforme a la disposición del Decreto N° 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, EL PROVEEDOR, deberá contar con una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro habilitada en un banco de plaza, o en se defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una de ellas a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

- a) El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, es decir hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- a) Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones. EL PROVEEDOR, deberá entregar/prestar los bienes/servicios de acuerdo al siguiente cuadro:

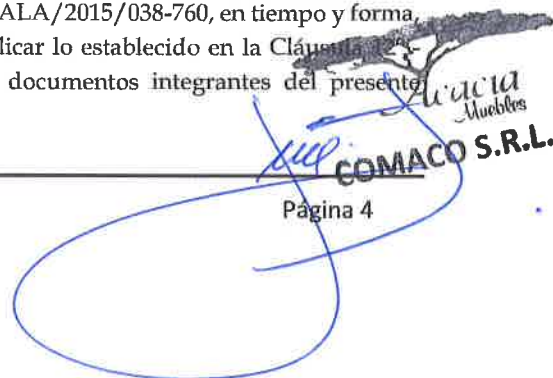
Lote	Ítem	Descripción del bienes	Cant.	Lugar de entrega de los-bienes
6	1	Heladera de 100 Litros	1	Las entregas se realizarán en la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) . Ubicación: Edificio Central – Palma y Chile – Planta Baja Horario Ordinario: período normal de actividades de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas. Horario Extraordinario: a solicitud de la Institución (los días sábados, domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del periodo normal de actividades para las implementaciones que involucren corte en el servicio).
6	2	Heladera de 340 Litros	2	
6	3	Microondas 25 Litros	3	
6	4	Cafetera Eléctrica	1	

- b) Todos los bienes del **Lote 6** deberán ser entregados en su totalidad en un plazo no mayor a **10 días hábiles** a ser contados a partir del día hábil siguiente de la entrega efectiva de la Orden de Compra (la entrega de la Orden de Compra se realizará vía correo electrónico especificada en la oferta).

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

- a) La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General del Tesoro Público (DGTP)**.
- b) Los que ejerzan la administración del contrato tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación y serán las encargadas de emitir las conformidades correspondientes
- c) Las dependencias encargadas de dar su conformidad deberán comunicar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin aplicar lo establecido en la Cláusula 12.2. Multas del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo de partes.


Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General de la
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF


COMACO S.R.L.
Página 4



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Mottomochu
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, por un plazo de 90 (días) posteriores a la finalización de la vigencia del Contrato.
- b) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá estar a nombre del:
- Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF – DCI-ALA/2015/038-760
 - RUC: 80024627-6
- c) La presente garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República de Paraguay, que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
- d) LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar las garantías que no cumplan con los requisitos más arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.
- e) La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

11. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES

- a) EL PROVEEDOR deberá presentar la garantía de calidad de los bienes (escrita) con un periodo de validez de **por 12 (doce) meses para los bienes del Lote 6 (seis)**, que serán contados a partir de la entrega efectiva de los bienes, que cubre cualquier desperfecto de fabricación, incluyendo, suministros de partes y piezas originales, así como la mano de obra especializada que sea necesaria para dar solución a cualquier problema que sobrevenga, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para cada lote/ítem.
- b) El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: a) 5 (cinco) días hábiles para reparación que no requieran el retiro del equipo afectado que correrá a partir de la notificación al proveedor de la naturaleza de los defectos; b) Si la reparación implica el retiro del equipo o bien afectado, el plazo para la reposición de componentes y/o equipos será de 5 (cinco) días hábiles a ser contados desde el retiro del mismo. Si el plazo se cumple en un día no hábil, el bien se deberá entregar a más tardar al siguiente día hábil. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por mayor tiempo, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Caso contrario, y si el bien no pudiese ser reparado el mismo deberá ser sustituido por uno similar o mejor característica. Esta reposición deberá ser entregada con un informe técnico detallado del bien que no puede ser reparado.

Ing. Lourdes Sc. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF

Contrato MH/UEP N° 05/2022

COMACO S.R.L.

Página 5



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)” - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

12. MULTAS.

- a) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Servicio/Compra, aplicable al proveedor en el caso de demora en la entrega de bienes o prestación de servicios.
- b) Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados por el PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, en un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores al cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes, los cuales podrán ser aceptados o rechazados por LA CONTRATANTE en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles a ser contados desde la entrega de la justificación.
- c) Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
- d) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

- a) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

- a) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- a) Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


S. Ortiz
Coordinadora General
de la Gestión de la SSEAF
Contrato MH/UEP N° 05/2022


COMACO S.R.L.
Página 6



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Miteromkha
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
(SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

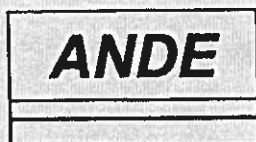
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes noviembre y año dos mil veintidós.



Nombre: **LOURDES S. ORTIZ**
Cargo: **COORDINADORA GENERAL**
PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN DE LA SSEAF -
DCI-ALA/2015/038-760
Cédula de Identidad N° **940.592**



Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORINIGO**
Cargo: **GERENTE GENERAL DE**
COMACO S.R.L.
Cédula de Identidad N° **2.939.784**



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE ELECTRICIDAD**

■ **GOBIERNO**
■ **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONTRATO N° 8290/2021

**Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional
ANDE N° 1120/2021**

ID – 396909

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS OFICINAS
REGIONALES DE ANDE CAAZAPÁ Y CORONEL
BOGADO**

PROVEEDOR: COEXMA S.R.L

LOTES 1 Y 2

2021

Contrato N° 8290/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma COEXMA S.R.L., domiciliada en Avda. Boggiani N° 7489 c/ Avda. Eusebio Ayala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Miguel Salinas Zaracho, con Cédula de Identidad Civil N° 4.484.686, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE ANDE CAAZAPÁ Y CORONEL BOGADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1120/2021 "Adquisición de Mobiliarios para las Oficinas Regionales de ANDE Caazapá y Coronel Bogado", Lotes 1 y 2, detallado en el apartado Suministros Requeridos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

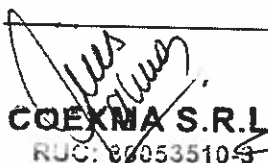
3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 396909.


COEXMA S.R.L.
RUC: 82053510-9


Ing. Jorge Barrios Sánchez
DR/OC


Ing. Amiano Esquivel
Director de Gestión Regional
ANDE


Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOLINI
Secretaría General


Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1120/2021, convocado acto administrativo Resolución P/CP N° 6448/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**Lote 1**

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario \$ (IVA incluido)	Precio Total \$ (IVA incluido)
1	Silla para Clientes	Plaxmeta	Brasil	Unidad	18	609.900	10.978.200
2	Sillas Tipo Longarina de Tres Lugares c/ Apoya Brazos	Plaxmeta	Brasil	Unidad	16	1.943.000	31.088.000
3	Silla alta para Cajeros	Cavaletti	Brasil	Unidad	9	1.258.000	11.322.000
4	Silla operativa c/Apoya Brazos	Cavaletti	Brasil	Unidad	33	1.477.000	48.741.000
5	Silla Giratoria Tipo 1	Cavaletti	Brasil	Unidad	21	1.406.000	29.526.000
6	Silla Interlocutor pata (s) con Apoya Brazos	Cavaletti	Brasil	Unidad	28	1.049.000	29.372.000
7	Silla Interlocutor pata (s)	Cavaletti	Brasil	Unidad	19	725.000	13.775.000
Total							174.802.200

Por un monto total de \$ 174.802.200 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones ochocientos dos mil doscientos), IVA incluido.

Lote 2

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario \$ (IVA incluido)	Precio Total \$ (IVA incluido)
1	Sofá de Recepción 3 Lugares	Cavaletti	Brasil	Unidad	2	3.788.000	7.576.000
2	Sofá de Recepción 1 Lugar	Cavaletti	Brasil	Unidad	4	2.099.500	8.398.000
Total							15.974.000

Por un monto total de \$ 15.974.000 (guaraníes quince millones novecientos setenta y cuatro mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

COEXMA S.R.L.
RUC: 88865510-3

Ing. Jorge Barrios Sánchez
DR/OC

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaría General

Ing. Ariano Esquivel
Director de Gestión Regional
ANDE

Ing. FELIX SOSA
Presidente

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
(Recepción Definitiva)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Oficina de Coordinación de Gestión y Control de la Dirección de Gestión Regional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COEXMA S.R.L.
RUC: 9885351

Ing. Jorge Barrios Sánchez
DR/OC

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaría General

Ing. Aniano Esquivel
Director de Gestión Regional
ANDE

Ing. FELIX SOSA
Presidente
3/4

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

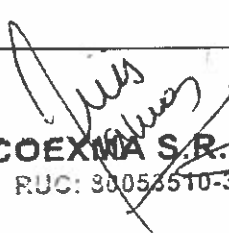
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha **23 JUL. 2021**

Luis Miguel Salinas Zaracho
C.I N° 4.484.686
COEXMA S.R.L.
RUC N° 80053510-3


COEXMA S.R.L.
RUC: 80053510-3


Ing. Jorge Barrios Sánchez
DR/OC


Ing. Aniano Esquivel
Director de Gestión Regional
ANDE


Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODO
Secretaria General


Ing. FÉLIX SOSA
Presidente